

Cualidad y realidad en la tesis de la segunda antinomia

[Quality and reality in the second antinomy thesis]

Miguel Alejandro Herszenbaun*

Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)
CONICET

1. Introducción

La “Antinomia de la razón pura”, capítulo central de la *Crítica de la razón pura*, ha estado en el centro de múltiples debates. Uno de estos consiste en la interpretación de cada tesis y antítesis. Este trabajo se propone considerar la tesis de la segunda antinomia. Intentaré probar que esta tesis y su prueba suponen dos tipos diferentes de síntesis: una categorial y otra empírica. Como se mostrará, la síntesis categorial es responsable de la producción de la segunda idea cosmológica, mientras que la síntesis empírica se encuentra involucrada en la producción de la segunda antinomia. También sostendré que ambas síntesis corresponden a la categoría de realidad, i.e. que esta categoría es capaz de producir la segunda idea cosmológica y el conflicto antinómico basado en ella. Asimismo, se probará que la tesis sólo puede referirse a la existencia de partes simples materiales y no a cierta sustancia simple metafísica, nouménica o inmaterial. En la primera parte de este trabajo, presentaré mi interpretación de la Antinomia de la razón pura, particularmente cómo se producen las ideas cosmológicas y sus correspondientes conflictos cosmológicos. Luego, pasaré a considerar la tesis de la segunda antinomia, abordando primero la prueba y las observaciones de la tesis y la antítesis, para luego abordar las síntesis correspondientes a la categoría de cualidad.

2. La producción de la Antinomia de la razón pura

A continuación presento mi interpretación general de la Antinomia. Sostengo que para comprender cómo se produce la antinomia, debe distinguirse entre dos tipos diferentes de síntesis.¹ La Antinomia supone

* Email: herszen@hotmail.com

¹ Para mayores detalles, ver Herszenbaun (2014a).

síntesis categoriales que producen las ideas cosmológicas y síntesis empíricas que producen los cuatro conflictos antinómicos. La producción de las ideas cosmológicas no involucra elementos intuitivos (puros o fenoménicos), pero las antinomias sí suponen una referencia a espacio y tiempo.²

Kant sostiene en A 497/ B 525 que el silogismo cosmológico es la fuente de la Antinomia. Yo afirmo que se puede interpretar la Antinomia a través de los momentos de este silogismo. La premisa mayor establece que para un condicionado dado debemos suponer como también dada la totalidad de sus condiciones. En esta premisa se encuentra involucrada una mera síntesis categorial, esto es, una síntesis por puros conceptos (A 498-9/ B 526-7) no referida a espacio ni tiempo. Con esta síntesis sólo se piensan cosas en sí³ y no cuesta identificar a esta premisa con el principio sintético de la razón pura presentado en A 308-9/ B 365-6.

Esta síntesis categorial produce las cuatro ideas cosmológicas. En A 497/ B 525 Kant sostiene que esta síntesis puede ser llevada a cabo de distintas maneras, según la síntesis involucrada (es decir, la categoría involucrada) y el tipo de condicionado que se considere. En A 408-10/ B 435-6 Kant presenta las ideas cosmológicas. Las ideas cosmológicas representan series completas de condiciones y son elaboradas a través de diferentes tipos de síntesis capaces de producir series. Esto concuerda con la definición de idea entendida como categoría ensanchada (*erweiterte Kategorien*) (A 409/ B 436). La categoría ensanchada es la síntesis puramente categorial, usada para pensar cosas en sí como sometidas a cierta relación de condición-condicionado (relación determinada por la actividad sintética de cada categoría), y que se extiende al enlazar estos elementos conformando una serie de ellos bajo la guía del principio sintético de la razón. Esto conforma cuatro series completas de condiciones (cada una de un tipo según la categoría involucrada) que representan lo incondicionado,

² Según Allison (2004, p. 363) y Klimmek (2005, p. 76-78) la producción de las ideas cosmológicas involucra elementos intuitivos. Aunque esta interpretación parece concordar con la "sección I" de la "Antinomia", no concuerda con la "sección VII" (A 498/ B 526, A 500/ B 528) y con los pasajes A 479/ B 507, A 483/ B 511, A 486/ B 514 y A 506/ B 534. Según Klimmek, lo dado desde donde parte la serie de condiciones establece de qué tipo de serie se trata (de cantidades, cualidades, causas, etc.). Klimmek no advertiría que sólo los juicios son capaces de constituir relaciones de condición-condicionado (Reich 1992, p. 71-75). Lo dado, por sí, no es *condición* ni *condicionado* de ningún tipo. Además, si los elementos intuitivos establecieran el tipo de condición de que se trata y todas las series partieran del múltiple intuitivo dado, no se podría distinguir entre las diferentes series, todas conformadas por los mismos elementos. La objeción vale también si las ideas cosmológicas fueran conformadas por series de elementos intuitivos puros; vale también contra Allison. Heimsoeth (1966, p. 203-204, 206) es ambiguo sobre si las ideas cosmológicas son producidas a través de una síntesis categorial o empírica.

³ A 498/ B 526, A 500/ B 528, A 416-7/ B 444.

sin referencia a elemento intuitivo alguno.⁴ Estas series son las ideas cosmológicas (o categorías ensanchadas).⁵

La premisa menor establece que los fenómenos están bajo la condición de la regla postulada en la premisa mayor. Así, si el fenómeno es dado, debe ser considerada dada la entera serie de condiciones fenoménicas, esto es, debemos suponer completa la síntesis empírica practicada sobre las condiciones fenoménicas (A 497/ B 525-6). Pero hay una diferencia fundamental entre las síntesis consideradas en la premisa mayor y en la premisa menor. La primera, síntesis de conceptos puros, no supone condición temporal alguna ni tiene duración (A 500/ B 528). En tanto considera cosas en sí atemporales, la actividad de sintetizar una serie completa de condiciones en sí está siempre inmediatamente completa⁶ y representa lo incondicionado. La síntesis empírica recorre el tiempo y tiene

⁴ La “sección I” parece decir que las ideas cosmológicas sí suponen elementos intuitivos, en concordancia con las interpretaciones de Klimmek y Allison. Propongo otra lectura de la “sección I”. En tanto el verdadero fundamento de la Antinomia es presentado en la “sección VII”, la “sección I” no puede ser la presentación kantiana de las ideas cosmológicas, sino la interpretación de los metafísicos adversarios de Kant. La “sección I” presenta las ideas cosmológicas como si éstas fueran producidas por síntesis empíricas referidas a espacio y tiempo. Pero, varias pistas en el texto kantiano sugieren que debe distinguirse entre síntesis categoriales y empíricas y que esta distinción también está involucrada en la producción de las ideas cosmológicas (A 479/ B 507, A 483/ B 511 y A 486/ B 514). Kant intenta dirigir su exposición directamente a la “Antitética de la razón pura”. A tal fin, debe presentar las ideas cosmológicas que son su base. Pero para fundar la ilusión trascendental de la Antitética, debe presentarse las ideas tal como son entendidas por los metafísicos mencionados, i.e. los realistas trascendentales. Estos confunden fenómeno y noúmeno, con lo cual mezclan síntesis categoriales y empíricas. La “sección I” presenta, entonces, las ideas cosmológicas tal como estos adversarios las entienden y Kant busca con esto sentar las bases mínimamente requeridas para pasar lo más pronto posible al tratamiento de la “Antitética”.

⁵ Cada síntesis categorial formadora de cada idea cosmológica podría conformar una serie finita concluyente en una condición incondicionada o una serie infinita de condiciones condicionadas dadas. Pero el mero enlace categorial no contiene la contradicción que se expresará en la Antinomia. En tanto meros enlaces categoriales atemporales, son ejecutados por la misma actividad sintética y concluidos inmediatamente. Así, produciéndose ambas representaciones por la misma actividad sin diferencia de duración, se identifican, conforman la representación de lo incondicionado y la distinción entre una serie finita o infinita parece meramente nominal. La síntesis empírica sí formará posiciones contrapuestas en cada conflicto cosmológico (cfr. Herszenbaun, 2014a, p. 44-46).

⁶ En A 307-8/ B 364-5 se presenta el principio de la razón pura y la máxima de la razón pura. La premisa mayor del silogismo cosmológico es idéntica al principio. En A 309/ B 366 Kant dice que la “Dialéctica” se ocuparía de los silogismos que tienen a este principio de la razón pura como premisa mayor. El silogismo cosmológico cuadra con esta descripción. En Herszenbaun (2014b, p. 36-37) he sostenido que el principio de la razón pura está basado en la máxima, en concordancia con A 297-8/ B 353-4. Allison (2004, p. 330-332), Ameriks (2006, p. 287) y Grier (2001, p. 124) defienden que el principio es la base de la máxima. Entiendo que debe distinguirse entre una máxima lógica restringida que se refiere sólo a elementos lógicos y es equivalente al principio de la razón pura porque, en tanto se trate de elementos lógicos no temporales, es válido inferir a partir de lo condicionado dado la entera serie dada de condiciones (A 331-2/ B 388-9). La máxima lógica “amplia” se refiere a elementos empíricos. Aquí no es válido afirmar que las condiciones fenoménicas son siempre dadas y sólo puede establecerse que tales condiciones deben ser buscadas. El principio de la razón es una extensión epistemológicamente ilegítima a cosas en sí de la máxima lógica restringida. Rohlf (2010, p. 207) rechaza la posición de Allison, Ameriks y Grier.

duración (A 498-500/ B 527-9). En consecuencia, no está completa a menos que efectivamente alcance la totalidad de condiciones fenoménicas dadas en el tiempo, lo que supone cierta duración, finita o infinita.

Este silogismo permite diferenciar dos actividades involucradas en la producción de la Antinomia. Las síntesis categoriales producen las ideas cosmológicas, representaciones de cuatro series completas de condiciones consideradas como dadas en sí y representan lo incondicionado. Cada síntesis empírica pretende ajustarse a su respectiva síntesis categorial, pero ejecutándose en el tiempo y formando series de duración finita o infinita. Así, cada síntesis empírica produce dos representaciones: una serie de condiciones finita y otra infinita. Estas son las posiciones enfrentadas presentes en cada antinomia. En lo siguiente intentaré mostrar que la tesis de la segunda antinomia se ajusta a esta explicación general.

3. El conflicto de la segunda antinomia de la razón pura

La segunda antinomia enfrenta la tesis que afirma “toda substancia compuesta, en el mundo, se compone de partes simples, y no existe, en general, nada más que lo simple, o lo que es compuesto de ello” (A 434/ B 462) y su antítesis que sostiene que “en el mundo ninguna cosa compuesta consiste en partes simples, y en general no existe en él nada simple” (A 435/ B 463).

Kant hace múltiples caracterizaciones del conflicto. La segunda idea cosmológica es su fundamento y es presentada como “la absoluta integridad de la *división* de un todo dado en el fenómeno” (A 415/ B 443). Antes de abordar esta idea, Kant describe el conflicto:

[L]a realidad en el espacio, es decir, la *materia*, es un condicionado cuyas condiciones internas son sus [propias] partes, y [del cual] las partes de las partes son las condiciones remotas; de manera que aquí se produce una síntesis regresiva, cuya totalidad absoluta la razón exige, [totalidad] que no puede tener lugar de otra manera que por medio de una división consumada, por la cual la realidad de la materia o bien se disipa en la nada, o bien [desaparece al convertirse] en aquello que no es ya materia, a saber, en lo simple. (A 413/ B 440)

Lo que representa la idea es la división de un condicionado, la materia, en sus condiciones internas, sus partes. Llamativamente, las posiciones enfrentadas son descriptas como afirmando que “la realidad de la materia o bien se disipa en la nada” “o bien [desaparece al convertirse] en aquello que no es ya materia, a saber, en lo simple”.

En un mismo párrafo se dice que el segundo conflicto cosmológico versará sobre la *división de la materia* pero también que la materia se disipa

en la nada o en aquello que no es materia. Esto podría dar a entender que la segunda antinomia versa sobre alguna entidad inmaterial: sustancias simples inmateriales, i.e. mónadas, o cierta materia no sensible.

En A 416-8/ B 443-6 Kant presenta dos maneras de concebir lo incondicionado (como una serie infinita completamente dada o finita concluyente en una condición incondicionada) y especifica qué se entiende por ello en cada uno de los conflictos. Tratando el segundo conflicto dice que “con respecto a las partes de un todo dado dentro de sus límites, [lo primero de la serie se llama] lo simple” (A 418/ B 446). Kant vuelve a definir el problema como versando sobre las partes dentro de los límites de un todo y llama a la condición incondicionada “lo simple”.

En A 463/ B 491 formula el conflicto como la cuestión “de si en algún lugar y quizá en mi Yo pensante, hay una unidad indivisible e indestructible, o si no hay nada más que lo divisible y perecedero”. Esto haría suponer que la antítesis, defensora de la infinita división de las sustancias, se compromete con una posición materialista, según la cual todo es perecedero, frente a una tesis referida al yo pensante, indivisible e indestructible, es decir, al alma o la mónada.

En A 467/ B 495 se resume la antítesis diciendo que “toda parte conduce a otra parte aún más pequeña” por lo que “el alma es tan divisible y corruptible como la materia” (A 468/ B 496). Esto impide

que se pase, de los objetos de la naturaleza que él [el empirista representado en la antítesis] puede descomponer por medio de la observación y de la matemática, y que puede determinar sintéticamente en la intuición (de lo extenso) a aquellos [objetos] que ni el sentido ni la imaginación pueden jamás representar in *concreto* (a lo simple). (A 469/ B 497)

Estas afirmaciones hacen suponer que (1) o la antítesis también sostiene que lo inmaterial (alma) es divisible, no versando la segunda antinomia sólo sobre cuerpos, (2) o que aunque la antítesis se ocupa sólo de “objetos de la naturaleza”, la tesis sí se ocupa de objetos no dados en la intuición, i.e. cierta entidad nouménica.

Sin embargo, en la solución a este conflicto Kant da una última caracterización: “deberé también decir: la multitud de partes en un fenómeno dado no es, en sí, ni finita ni infinita, porque el fenómeno no es nada que exista en sí mismo, y las partes sólo son dadas mediante el *regressus* de la síntesis que descompone, y en él” (A 505/ B 533). Esto indica que aquí se trata de la división del fenómeno dado, en concordancia con la división de la materia según A 413/ B 440. Las actividades del entendimiento y la razón que estarán a la base de este conflicto se dirigirán a la división del fenómeno. Este punto será analizado en las dos secciones siguientes.

Estas diversas presentaciones del segundo conflicto cosmológico motivan diferentes lecturas. Un primer grupo de intérpretes entiende que el conflicto versa sobre la división de la materia, i.e. de cuerpos espaciales.⁷ Un segundo grupo sostiene que el conflicto no versa (sólo) sobre cuerpos espaciales. Schmiede cree que se trata de cierta materia trascendental que sería el fundamento de todo cuanto existe y que en la tesis se alegraría a favor de su simplicidad, como fundamento de todo objeto, físico o mental (Schmiede, 2006, p. 284, 286). Tampoco excluye que se considere cierta sustancia pensante. Grier sostiene que se trata de una sustancia suprasensible, no espacial, previa a las formas de espacio y tiempo, y que consiste en cierta materia (no extensa) como componente último de toda realidad (Grier, 2001, p. 197, 199, 203). Kemp Smith sostiene que la tesis versa efectivamente sobre mónadas leibnizianas.⁸ Las posiciones que entienden que la tesis trata sobre entidades inmateriales o conceptuales sostienen que su prueba procede sólo por conceptos sin referencia a la intuición. En lo siguiente, mostraremos que esta tesis sólo puede versar sobre partes simples materiales de cuerpos y que su prueba sí supone

⁷ Cfr. Engelhard (2005, p. 145, 158). Malzkorn encuentra como antecedente de la segunda antinomia el conflicto entre geometría y metafísica presentado en la *Monadologia physica*, disputa que versaría sobre las partes de cuerpos materiales (1998, p. 389). También sostiene que la concepción de espacio y tiempo de la *Dissertatio* y mejorada en la *Crítica* haría irrelevante la oposición entre cuerpo y mónada (1998, p. 398). En concordancia, Kant formularía el segundo conflicto antinómico formulando la oposición entre cuerpo y mónada en términos de sustancia simple y sustancia compuesta. Esto permite que ambas afirmaciones versen sobre cuerpos. Kreimendahl también cree que aquí Kant se ocupa de cuerpos (1998, p. 429, 430).

Al-Azm señala que la segunda antinomia se formula en términos de “sustancia” a fin de abarcar tanto la sustancia material como mental (1972, p. 46-47). Pero, inmediatamente, advierte que la pregunta es “whether the process of analyzing (subdividing) *material* substances into smaller and smaller parts is finite or infinite” (1972, p. 48). Agrega que la tesis se referiría a Clarke, quien defiende la existencia de partes materiales indivisibles (1972, p. 50-52). Al abordar la segunda prueba de la antítesis dirá que se refiere a cierta sustancia simple mental (1972, p. 67), lo que resultaría llamativo ya que, si la tesis versa sólo sobre sustancias materiales, no se ve por qué la antítesis debería responder a su adversario sobre otro tipo de sustancia. Esta segunda prueba debe ser interpretada como un intento de dar una prueba sin suponer una sustancia compuesta, sino apoyándose sólo en la forma de la experiencia en general.

Heimsoeth señala que Kant no pretende hablar de mónadas en la tesis de la segunda antinomia ni de la simplicidad de la autoconciencia, y que toda la Antitética versa sobre cosas efectivamente reales en espacio y tiempo (1967, p. 230-231), pero también advierte que Kant usa términos que excederían las meras cosas corpóreas (1967, p. 228) como “Wesen” en lugar de “Dinge” en A 436/ B 464.

⁸ Kemp Smith (2003, p. 489-490) afirma que la tesis versa sobre la materia extensa. Pero, inmediatamente, señala que Kant incurriría en la confusión de equiparar materia extensa y sustancia compuesta. Al advertir esta confusión, en la observación a la tesis, Kant dejaría en claro invocando el principio monadológico que la prueba versa sobre sustancias simples leibnizianas. Así, no habría antinomia, pues la tesis versaría (o debería versar) sobre una sustancia leibniziana y la antítesis sobre la materia extensa. Esto se debe a que aquí estaría conservada una antigua concepción de la antinomia como enfrentamiento entre pensamiento puro e intuición sensible (p. 491). Falkenburg (1995, p. 20) entiende que la tesis trataría meras relaciones lógicas, mientras la antítesis las vuelca a relaciones espaciales.

referencias a la intuición. Este último punto se entenderá cabalmente cuando tengamos una visión de conjunto al considerar la síntesis empírica involucrada en la prueba.

4. La tesis de la segunda antinomia y su prueba

El presente trabajo se propone probar que la tesis versa sobre cuerpos y sus partes simples materiales. Analizaré su prueba e intentaré demostrar que no podría versar sobre mónadas ni operar sobre la base de meros conceptos. Veremos que esto último es importante, pues implicará la introducción de un aspecto intuitivo. El sentido de aquello intuitivo aquí indicado se especificará cuando consideremos la categoría de cualidad, las síntesis categorial y empírica involucradas en esta antinomia. Así se hará evidente la necesidad de la intervención de una síntesis empírica y que la tesis se refiere a algo simple material.

La prueba comienza suponiendo que “las sustancias compuestas no consistiesen en partes simples” (A 434/ B 462). Si suprimiéramos con el pensamiento toda composición, no quedaría parte alguna, ni compuesta ni simple, i.e. no sería dada ninguna sustancia. De ello se sigue que: “o bien es imposible suprimir en el pensamiento toda composición, o bien debe quedar, después de la supresión de ella, algo que subsista sin composición, es decir, lo simple” (A 434/ B 462). Kant deberá llevar el primer término de este binomio a una contradicción y así probar el segundo.

Ocupándose del primer término del binomio Kant dice que entre las sustancias la composición es una mera relación contingente, “sin la cual éstas deben subsistir como entes que perduran por sí” (A 434/ B 462). Si se supone que sería imposible suprimir en el pensamiento toda composición, se concluiría que “lo compuesto no consistiría a su vez en sustancias” (A 434/ B 462), lo que contradice la suposición inicial (las sustancias compuestas).

Este es el punto central de la prueba. El carácter subsistente de la sustancia supone que ella no depende de nada más para su existencia. De ello deduce Kant que la composición debe ser contingente para toda sustancia, concluyendo que debe poder suprimírsela sin alterar en nada la naturaleza de la sustancia.⁹ Así, puede concluirse que si no se pudiera suprimir toda composición de la sustancia, entonces la sustancia compuesta

⁹ Kant distingue la sustancia como fenómeno y como cosa en sí pensada mediante meros conceptos (A 525-6/ B 553-4): la primera no admite la supresión de la composición. Entendemos que el debate supondrá extrapolar a cuerpos lo que primero fuera pensado sobre cosas en sí por meros conceptos, e introducir así un elemento intuitivo.

no consistiría en sustancias, lo que contradice el punto de partida y lleva a refutar el primer término del binomio.

Pareciera que el carácter autónomo definitorio de las sustancias garantiza el que se pueda suprimir la composición. Si acaso no se pudiera suprimir dicha composición, valdría concluir que la sustancia compuesta no constaría a su vez de sustancias, lo que resulta contradictorio. En conclusión, se afirma “que el compuesto substancial, en el mundo, consiste en partes simples”¹⁰.

La prueba parece proceder únicamente por conceptos, basándose en el concepto de sustancia como lo subsiste por sí y en el consecuente carácter contingente de la composición entre sustancias. La prueba no parece referir al tiempo o al espacio, salvo, quizá, en su conclusión (si logramos probar que se refiere a cuerpos). Si en efecto la prueba procediera por meros conceptos sin referencia a tiempo o espacio, podría considerarse que las sustancias simples pensadas en la tesis son entidades inmateriales. Semejante prueba debería valer para seres nouménicos y, por tanto, su conclusión debería referirse a sustancias simples *inmateriales*.¹¹

Más aun, debe afirmarse que: *si* la tesis y su prueba versan sobre mónadas, *entonces* la prueba debe proceder únicamente por conceptos y *si* la prueba procede únicamente por meros conceptos (sin suponer sucesión o extensión), *entonces* debe versar necesariamente sobre mónadas. Estamos ante un *bicondicional* verdadero y con el que deberían comprometerse quienes sostienen o bien que aquí se trata de mónadas o bien que aquí se procede por conceptos. Intentaremos mostrar (1) que la tesis y su prueba se refieren a las partes simples de cuerpos (no a mónadas) y (2) que la prueba supone una síntesis empírica y, por tanto, cierta referencia a las formas de la intuición (no procede por meros conceptos). Gracias a este bicondicional verdadero, se deducirá que ambos términos son falsos si se demuestra que cualquiera de ellos lo es. Así, probando (1) o (2) se demostraría todo lo que pretendemos probar.

La “observación a la tesis” establece el alcance y sentido de la tesis y su prueba. Allí se indica de qué compuesto y simple se trata en la tesis. En primer lugar, se indica que tiempo y espacio no consisten en compuestos de sustancias. Un compuesto substancial supone partes que subsisten por sí. Las partes del tiempo y el espacio se dan únicamente por limitación del todo y,

¹⁰ Según Hegel (1986, p. 220), la prueba se apoya en la suposición no demostrada de que la composición es una relación contingente de las sustancias.

¹¹ Kant (A 441/ B 469. AA 04: 507-508, 1991, p. 59-60) señala que tal prueba por conceptos versaría sobre mónadas y, además, sería irrefutable. Según Malzkorn (1998, p. 387) la *Monadologia physica* presenta una prueba casi idéntica que no sería *analítica*, sino *a priori*.

por tanto, no son subsistentes por sí. Con lo cual, espacio y tiempo no son el tipo de compuesto de que se trata en esta prueba.

En cuanto al compuesto del que sí se trata en la prueba, se habla de un todo sustancial –*totum substantiale*, también caracterizado como *compositum* propiamente tal, *compositum reale* y compuesto sustancial–, esto es “la unidad contingente de lo múltiple que, siendo dado por separado (al menos en el pensamiento), es puesto en un enlace recíproco, y de ese modo constituye [algo] uno” (A 438/ B 466). Este compuesto sustancial se refiere a *partes que subsisten por sí mismas*; en consecuencia, no se refiere a los accidentes de la sustancia, ni a las partes de tiempo o espacio. Creo que Kant pretende aclarar que lo pensado como tal compuesto es una relación entre sustancias¹², y no pretende señalar que las partes deben ser preexistentes al todo. Vale aclarar que la prueba se arruina si se la hace valer para todo compuesto sin distinción (A 440/ B 468).

Se trata aquí de lo simple, dice Kant, “solamente en la medida en que es dado necesariamente en lo compuesto, puesto que éste puede disgregarse en ello, como en sus partes constitutivas” (A 440/ B 468). Lo simple considerado “es dado necesariamente en lo compuesto” y el compuesto debe poder disgregarse en lo simple como en sus partes constitutivas. A Kant no le preocupa especialmente que las partes existan con anterioridad al todo, pero sí exige que dichas partes sean *subsistentes por sí*.¹³ Esta prueba no vale para el espacio, pero, afirmo, tampoco para la mónada leibniziana. Aquí se trata del compuesto que debe poderse disgregar en partes subsistentes, y *de un simple que se dé sólo en lo compuesto*. Por el contrario

la significación propia de la palabra *monas* (según el uso de Leibniz) debiera referirse sólo a lo simple que es dado *inmediatamente* como sustancia simple (p. ej. en la conciencia de sí mismo) y no como elemento del compuesto, a lo que se podría llamar mejor el *atomus*. Y como pretendo demostrar las subs-

¹² Kant intenta decir que el *compositum reale* debe constar de partes subsistentes, i.e. partes sustanciales o cuya existencia no dependa a su vez de otra cosa, no que las partes son preexistentes al todo. El espacio no sería el compuesto en cuestión, no porque la parte no sea previa al todo, sino porque sus partes no subsisten por sí. Tener en cuenta este matiz será pertinente cuando abordemos la división pensada en la segunda idea cosmológica y la categoría de cualidad. Si las partes relacionadas tuvieran que ser necesariamente preexistentes, debería tratarse aquí de la síntesis de la categoría de cantidad (síntesis de agregación), pues ella enlaza unidades autónomas preexistentes. En cambio, la categoría de cualidad ejecuta una síntesis de coalición, produciendo una multiplicidad en una unidad a través de negaciones y limitaciones (cantidad intensiva) cfr. nota al pie en B 201-2, A 162-3/ B 203-4 y A 167-8/ B 209-10. La cantidad intensiva permitirá representar partes sustanciales de un todo, pero no preexistentes. La síntesis de división en la segunda idea cosmológica supone este tipo de actividad.

¹³ Kant habla del compuesto sustancial para establecer el *tipo* de parte que conforma al todo. Esto no supone *que las partes existan antes y fuera del todo*, sino que son *subsistentes*, sustancias. La categoría de cualidad será capaz de representar lo dado como compuesto de partes, de disgregarlo en ellas y de representar esta relación como si se diera entre sustancias.

tancias simples sólo con respecto al compuesto, como los elementos de ellos, podría denominar la tesis de la segunda antinomia *atomística* trascendental. Pero como esta palabra ha sido empleada hace ya largo tiempo para denominar una particular manera de explicación de los fenómenos corpóreos [...] [la tesis] puede llamarse el principio dialéctico de la *monadología*. (A 440-2/ B 468-70)

La mónada, lo simple “dado inmediatamente como substancia simple”, se diferencia del átomo “como elemento del compuesto”. La mónada leibniziana está excluida del ámbito probatorio de esta prueba, porque la prueba debe referirse a la composición de un todo dado: decidir si el todo dado se descompone en elementos simples o en infinitas partes. La prueba se refiere a lo simple de un compuesto, en las sustancias en que el compuesto puede disgregarse y consistir, al *átomo*.¹⁴ De este terreno probatorio está excluida la mónada, el tiempo y el espacio y, por tanto, sólo restaría la discusión sobre la composición de los cuerpos en átomos.

En la “observación a la antítesis” Kant vuelve a abordar la prueba de la tesis y la mónada leibniziana¹⁵:

[A]quí no es suficiente encontrar, para el concepto puro del entendimiento de lo compuesto, el concepto de lo simple; sino [que hay que] encontrar, para la intuición de lo compuesto (de la materia), la intuición de lo simple; [...]. Por consiguiente, aunque para un todo compuesto de sustancias, pensado meramente con el entendimiento puro siga siendo válido que antes de toda composición de él debemos tener lo simple, esto no es válido, sin embargo, para un *totum substantiale phaenomenon* [...]. Si [los cuerpos] fueran cosas en sí mismas, la prueba de los monadistas tendría, por cierto, validez. (A 441/ B 469)

Podemos ver que (1) la prueba de la tesis no se ocupa de sustancias meramente pensadas ni de lo simple de un ente meramente pensado, sino de la sustancia como fenómeno y de la intuición de lo simple y de lo compuesto; (2) que la prueba no procede puramente por conceptos, pues de

¹⁴ A 442/ B 470. Esta referencia al “átomo” y al “atomismo” resulta problemática. Según Al-Azm (1972, p. 50, 52) Kant se refiere a Clarke, quien sostiene la existencia de partes materiales simples. Según Grier, Kant no podría referirse a esto, pues la prueba por meros conceptos debe referirse a cierta materia suprasensible. Creo que si los monadistas dieran una prueba por meros conceptos a fin de probar la simplicidad de la mónada (una sustancia simple, no extensa), entonces la prueba sería irrefutable (A 441/ B 469) y, en consecuencia, no habría *antinomia*. En consecuencia, la tesis no debe referirse a mónadas, sino a “puntos físicos” (A 439/ B 467). Grier (2001, p. 201) destaca que Kant rechaza llamar a esta posición “atomística trascendental” y prefiere usar “principio dialéctico de la monadología”. A sus ojos, esto significaría que la tesis *sí* interpreta la sustancia simple como una mónada. Sostengo que el término “monadología” debe ser interpretado tal como se entiende a los *monadistas* presentados en *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft* (AA 4: 504, 507-508. Kant, 1991, p. 53, 59-60). Estos “monadistas” defienden la existencia de *puntos físicos*.

¹⁵ La “Antinomia” no se vale de pruebas de abogado y no hace admitir al adversario algo que éste no admitiría. Aquello atribuido al tesisista, aun en la prueba u observación contraria, debe ser tenido como legítimo.

ello se concluiría la necesaria existencia de sustancias simples inmatriciales (mónada leibniziana) para un compuesto sustancial inmaterial. Si acaso la prueba fuera pensada para demostrar la necesidad de la mónada leibniziana, ésta debería llevarse a cabo por meros conceptos y sería irrefutable. Y un argumento “irrefutable” no permitiría conformar una antinomia. También se entiende (3) que los monadistas podrían esgrimir la prueba conceptual irrefutable que va del concepto de lo compuesto al de lo simple, si los cuerpos considerados en la tesis fueran cosas en sí. Este último punto debería inquietarnos: ¿acaso el realista trascendental representado en la tesis no cree que son cosas en sí y, en consecuencia, la prueba que da es puramente conceptual? Sobre este punto volveremos en seguida. De lo antedicho se deduce (1) que la prueba de la tesis no debe proceder a través de meros conceptos, (2) lo que valdría para algo en sí y (3) sería inobjetable.

En sus *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*, Kant distingue la posición metafísica de Leibniz de aquella sostenida por los monadistas, responsables de una “mala interpretación de la *Monadología*”. Mientras Leibniz sostenía que habría una sustancia simple inmaterial, no espacial, posición irrefutable probada puramente por conceptos, los monadistas defienden la existencia de *puntos físicos*, sustancias simples materiales en el espacio.¹⁶ Releída la observación a la antítesis (A 441/ B 469), vemos que los monadistas son descritos como tratando sobre cuerpos y pretendiendo probar la existencia de partes simples espaciales. Esto explica por qué Kant llama a la tesis “principio de la monadología” (A 442/ B 470) aun sin referir a mónadas, y por qué son compatibles esta particular *monadología* y el *atomus*.

Ahora bien, si los monadistas defienden la existencia de puntos físicos (sustancias simples espaciales) y creen que estos son cosas en sí, ¿no sería razonable que ofrecieran una prueba que procediera por meros conceptos? Y, en consecuencia, ¿la prueba de la tesis no sería por meros

¹⁶ “Todo ello permitía al metafísico construir el espacio mediante puntos, y la materia con partes simples [...]. El fundamento de este error debe atribuirse a una mala interpretación de la *Monadología*, la cual no se refiere [...] a la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, sino que ella proporciona un concepto platónico del Universo [...] que Leibniz desarrolla en tanto que el Universo, que no es considerado objeto de los sentidos sino como realidad *en sí*, constituye un objeto del entendimiento sobre el cual [...] se fundamentan los fenómenos de los sentidos. [...] [E]n el dominio de las *cosas en sí*, lo compuesto debe estar constituido por lo simple, pues [...] las partes deben darse como previas al compuesto. Sin embargo, el *compuesto fenoménico* no puede constituirse por partes simples, porque en el fenómeno, que únicamente puede darse como compuesto (o extenso), las partes sólo pueden ser dadas tras la división de lo compuesto [...]” (AA 04: 507-508; Kant, 1991, p. 59-60). El metafísico, mal intérprete de la *Monadología*, es “un monadista que quisiera admitir que la materia se compone de *puntos físicos*” (AA 4: 504, Kant, 1991, p. 53). Según Malzkorn (1998, p. 408) Kant se refiere a su propia posición en la *Monadología física*.

conceptos? Obtenemos una respuesta clara si volvemos a considerar el bicondicional: la prueba por meros conceptos es válida para entidades conceptuales. Si la prueba pretende valer para entidades extensas o temporales, debe tener cierta referencia a espacio y tiempo que aún resta precisar. El monadista *creo* demostrar a través de meros conceptos. Pero en tanto su prueba pretende valer para cuerpos extensos, se introduce cierto elemento intuitivo que debe esclarecerse. En efecto, el realista trascendental en la tesis confunde noúmeno y fenómeno, de modo que pretende hacer válido para lo fenoménico lo que valdría para lo nouménico. La prueba de Leibniz es meramente conceptual y válida para mónadas; la de los monadistas se basa en una confusión en la que se mezcla lo conceptual con lo extenso.

Hemos podido advertir que la tesis versa sobre partes simples materiales y no sobre mónadas leibnizianas. Demostrado esto último, se prueba que tampoco procede por meros conceptos. Además, se suma la expresa mención de Kant de que aquí no se trata de deducir lo simple por meros conceptos y que éste sería el proceder irrefutable (para mónadas) de Leibniz. En lo siguiente abordaremos la referencia a la sensibilidad que la prueba debe suponer y cómo ésta es proveída por una síntesis empírica.

5. Síntesis categorial y empírica en la tesis de la segunda antinomia

Cada conflicto antinómico supone una síntesis categorial y otra empírica. Cada síntesis categorial produce su correspondiente idea cosmológica y así establece la actividad a la cual la síntesis empírica debe ajustarse. En este caso, la síntesis categorial corresponde a la categoría de realidad (cualidad) (A 413/ B 440). A fin de comprender la relación entre (1) la segunda idea cosmológica, (2) la síntesis empírica de realidad y (3) la síntesis categorial de realidad, analicemos estas representaciones.

La síntesis empírica de realidad es caracterizada en el “Esquematismo trascendental”, como una graduación de la sensación (A 143/ B 182-3). La categoría aplicada sobre el múltiple intuitivo y el tiempo permite representar a priori a la sensación como capaz de cierto grado de intensidad: como una cantidad intensiva y continua¹⁷, y al tiempo como capaz de contener en cada momento una cierta intensidad, es decir, una cierta profundidad (cfr. Caimi, 2013, p. 120). La síntesis empírica de realidad representa a la sensación como graduable, como teniendo una intensidad que puede ser cuantificada, partiendo de una intensidad dada y

¹⁷ También en “Anticipaciones de la percepción” (B 208, A 168-9/ B 209-11, A 176/ B 218).

reduciéndola progresivamente, a partir de negaciones, hasta el vacío del llenado del tiempo (=0). Esto permite establecer un grado de sensación o una cuantificación intensiva del llenado del tiempo. Esta síntesis será llamada por Kant en la nota al pie en B 201-2 “síntesis de coalición”. Volveremos sobre este punto más adelante.

Si atendemos a la caracterización de la segunda idea cosmológica como “la absoluta integridad de la división de un todo dado en el fenómeno” (A 415/ B 443) y a las palabras de Kant en A 413/ B 440 en que se considera la realidad, la división de la materia y su síntesis¹⁸, vemos una pista que indica la conexión entre esta idea y la categoría de realidad (cualidad).

La segunda idea cosmológica se basa en una actividad del entendimiento caracterizada como síntesis de división de un todo dado que produce sus partes como sus condiciones y conforma una serie completa de tales condiciones. De acuerdo con la premisa mayor del silogismo cosmológico, estas condiciones son en sí mismas. Sostendré que la categoría de realidad es capaz de construir tal serie. Pero, en tanto tales condiciones deben ser consideradas en sí, la serie debe ser producida por una síntesis puramente categorial. En consecuencia, debe explicarse cómo esta síntesis categorial es capaz de producir la segunda idea cosmológica.

Las categorías de cualidad (realidad, negación y limitación) corresponden a los juicios afirmativos, negativos e infinitos (A 70/ B 05 – A 80/ B 106). La función aplicada en cada juicio es la misma aplicada en su correspondiente categoría. Entiendo que la principal diferencia entre categoría y juicio es que los juicios meramente formales de la lógica general no implican pensar un objeto en general, mientras que las categorías sí.¹⁹ Con lo cual, el significado de la categoría de realidad debe

¹⁸ “[L]a realidad en el espacio, [...] la *materia*, es un condicionado cuyas condiciones internas son sus [propias] partes, y [del cual] las partes de las partes son las condiciones remotas; [...] aquí se produce una *síntesis regresiva*, cuya totalidad [...] no puede tener lugar de otra manera que por medio de una *división consumada*, por la cual la realidad de la materia o bien se disipa en la nada, o bien [desaparece al convertirse] en aquello que no es ya materia, a saber, en lo simple”.

¹⁹ Sostengo que las categorías puras no referidas a intuición permiten pensar objetos en general, cosas en sí o noumena. Kant lo sugiere, aunque las categorías puras no permitan *conocer* objetos determinados, cfr. A 244-5, B 303-4-5, A 251-2. Longuenesse (2000, p. 294) afirma que las categorías, no referidas a esquemas, se reducen a su “mera forma lógica”. R. Wolff (1963, p. 64) niega que “los conceptos puros tengan aplicación problemática a cosas en sí” y, en consecuencia, las categorías no tendrían significado ni uso sin referencia al múltiple sensible. Arias Albisu (2010, p. 12-13) sostiene que, sin esta referencia, las categorías tienen su propio significado, diferente del de los juicios (aunque relacionado). Con lo cual, las categorías permiten pensar un objeto en general. Reich (1992, p. 9) afirma que la misma actividad del entendimiento da unidad a las representaciones en juicios y en intuiciones, i.e. “la forma lógica de un juicio (la unidad de varias representaciones en un juicio)” y “el contenido trascendental de sus representaciones (la unidad de la mera síntesis de diferentes representaciones en una intuición en general)”. Las categorías no son la mera forma del juicio, sino la referencia objetiva de las representaciones y el medio/modo por el cual las representaciones son

ser elucidado teniendo en cuenta qué faceta del objeto en general es pensada por ella.

La síntesis empírica de realidad constituye grados de sensaciones y las sensaciones son la materia del objeto (A 20/ B 34). El juicio afirmativo representa al sujeto bajo la esfera de un concepto. A través de la categoría de realidad somos capaces de representarnos a un objeto con una cierta propiedad. Si esta actividad pura del entendimiento estuviera referida a un múltiple en general (y no de nuestra intuición), permitiría pensar la cualidad positiva de una cosa en sí. En tanto no consideramos objetos espacio-temporales, sino cosas en sí, esta cualidad no es un fenómeno en el tiempo, sino una cualidad conceptual. Si tratamos con cosas en sí, el principio leibniziano de la identidad de los indiscernibles debe ser válido. Los objetos empíricos (aun teniendo los mismos atributos) se diferencian por su ubicación espacio-temporal. Las cosas en sí no espacio-temporales se identifican únicamente a través de los conceptos bajo los cuales son pensadas. Así, sólo se distinguen en tanto no son pensadas bajo los mismos conceptos.

Esto significa que cuando se trata de entes nouménicos, sólo pueden distinguirse por los conceptos bajo los cuales son pensados. Así, dichas propiedades hacen a su identidad, a lo que cada cosa *es*. A través de juicios afirmativos, que atribuyen propiedades positivas a un objeto en general, se establece el *ser* mismo de la cosa. No nos referimos a su realidad efectiva (*Wirklichkeit*), sino a aquello que la cosa es.

Las cualidades atribuidas hacen al ser e identidad de la cosa, su realidad. En tanto los entes nouménicos se diferencian por los conceptos bajo los cuales son pensados, por las propiedades atribuidas, podrán tener diferentes grados de realidad en función de las propiedades atribuidas. Veremos que así como el esquema de realidad permite pensar una graduación del fenómeno, la categoría pura de realidad permitirá pensar una escala de seres en sí. Ya explicaremos el sentido preciso de esto.

En efecto, Heimsoeth afirma que a través de la categoría de cualidad podemos pensar a Dios como *ens realissimum* y *ens illimitatum* (Heimsoeth, 1963, p. 387-388). Esto significa que Dios como ente realísimo es ilimitado, su concepto no supone ninguna limitación o negación. Las respectivas limitaciones y negaciones que se imponen a dicho concepto darían por resultado un escalonamiento de seres desde el *ens realissimum* hasta la nada misma (loc. cit.). En la producción de este escalonamiento estarían involucrados los enlaces categoriales de realidad,

conscientes como objetivas para una conciencia. M. Wolff (1995, p. 29) sostiene que las funciones lógicas son condiciones de posibilidad de las categorías y de las formas de los juicios, lo que reduciría las categorías a juicios lógicos.

negación y limitación. La categoría esquematizada que permite representar a priori grados de intensidad de la sensación tendría su equivalente en un enlace puro capaz de conformar una escala o graduación de seres en sí.

Encontramos esta misma idea en *Progresos de la metafísica*, donde Kant establece cierta relación entre la categoría de realidad, Dios como *ens realissimum* y el ser de las cosas como limitaciones del ser de Dios.

La razón quiere, en la metafísica, formarse un concepto del origen de todas las cosas, del Ser originario (*ens originarium*) y de su constitución interna, y empieza subjetivamente por el concepto originario (*conceptus originarius*) de la cosidad [Dingheit] en general (*realitas*), esto es, por aquello cuyo concepto representa en sí mismo un ser [Seyn], a diferencia de aquello cuyo concepto representa un no-ser [Nichtseyn]; sólo que ella, para pensar objetivamente también lo incondicionado de este Ser originario, se lo representa como si él contuviese la totalidad (*omnitudo*) [das All] de la realidad (*ens realissimum*), y así determina íntegramente el concepto de él como el concepto del Ser supremo [Wesen], lo cual no puede hacerlo ningún otro concepto; y por lo que concierne a la posibilidad de tal Ser, no es difícil, como agrega Leibniz, demostrarla, porque realidades, como meras afirmaciones, no pueden contradecirse entre sí, y lo que es pensable porque su concepto no se contradice a sí mismo, esto es, todo aquello cuyo concepto es posible, es también una cosa posible; [...].

Es verdad que si queremos formarnos a priori de una cosa en general, esto es, ontológicamente, un concepto, ponemos siempre por fundamento, como concepto originario, en nuestros pensamientos, el concepto de un ser realísimo [allerrealesten Wesen]; pues una negación, como determinación de una cosa, es siempre sólo una representación derivada, porque no se la puede pensar como supresión (*remotio*) sin haber pensado antes la realidad opuesta a ella como algo que es puesto (*positio s. reale*) [gesetzt], y así, si hacemos de esta condición subjetiva del pensar una condición objetiva de la posibilidad de las cosas mismas, todas las negaciones deben ser consideradas como meras limitaciones del conjunto universal de las realidades, y por tanto todas las cosas, salvo esta única que es la posibilidad de ellas, deben ser consideradas sólo como derivadas de esta última cosa.

Esto [el *ens realissimum*] [...] es el sumo bien metafísico. Contiene la materia para la producción de todas las otras cosas posibles, tal como la cantera de mármol contiene la materia para una infinita multiplicidad de estatuas, todas las cuales son posibles sólo por limitación (separación de lo sobrante de una cierta parte del todo, por consiguiente sólo por negación); [...] y los seres mundanales son malos solamente porque son sólo partes y no son el todo, sino que son en parte reales y en parte negativos; [...]. (AA 20: 301-302. Kant, 2011, p. 60-62)

Kant analiza el concepto de un ser originario que podría ser representado como el origen de todos los seres. Esta búsqueda comienza por el concepto de cosidad (Dingheit) en general, es decir, la realidad (*realitas*) por medio del cual se piensa un ser o el mero ser de una cosa. A

tal ser se le pueden atribuir infinitas afirmaciones. Si queremos considerar la negación de una propiedad, primero debemos pensarla afirmativamente. En virtud de esta necesidad subjetiva, podemos representarnos un cierto ser, una cosa en general, con infinitas realidades, es decir, con infinitos predicados positivos. Esta necesidad subjetiva convertida en la representación de algo ontológicamente real da por resultado el concepto de un ser realísimo e ilimitado (que posee todas las realidades), y conduce a representar las negaciones como limitaciones suyas. Así, podemos representarnos un ser con la totalidad de la realidad (*ens realissimum*) y a las demás cosas como meras limitaciones suyas.

Esta consideración, originariamente dirigida a una cuestión teológica, ilumina la materia aquí estudiada. Primero, a través de las categorías de cualidad (particularmente, realidad) se piensa el *ser* de una cosa y su *cosidad* (su *ser cosa*). Segundo, la realidad de una cosa puede ser incrementada a través de afirmaciones. El *ens realissimum* es el resultado de la predicación de todos los predicados positivos. También se reconoce que a través de un procedimiento de negaciones y limitaciones impuestas al *ens realissimum* puede llegarse al concepto de otros seres, pensados como originados por limitación de aquél. La categoría de realidad representa el mero *ser cosa*; el ser realísimo es la representación de la plenitud de ser por la completa predicación de juicios afirmativos; los restantes seres surgen por limitación (sucesiva negación de predicados) y deben tener menor grado de ser. Además aquí el *ens realissimum* es condición de los restantes seres. Veremos que un procedimiento análogo permite construir una serie en la que las partes sean condiciones del todo.

Así, puede representarse una escala de seres predicando cada vez menos predicados positivos a la cosa considerada. A través de la categoría de realidad podemos pensar la plenitud de ser y una escala de entes con grados menores de ser.²⁰ En tanto pensamos cosas en sí, las propiedades atribuidas son su identidad y su ser. Podemos formar una escala de entes con cada vez menos propiedades, i.e. una escala de grados de ser.

Entre la categoría pura y el esquema de realidad hay semejanzas y diferencias. El esquema divide un fenómeno dado (en un momento del tiempo) en una cierta cantidad intensiva, esto es, en grados. Las categorías de cualidad se muestran capaces de generar una escala de seres. Esta síntesis categorial parte de un todo dado (una cierta realidad) y a través de negaciones y limitaciones genera una multiplicidad. El enlace

²⁰ Esta escala de seres como también la graduación realizada en el esquema se lleva a cabo por las tres categorías de cualidad en conjunto (no sólo la realidad). Nos permitimos cierta laxitud al expresarnos, así como Kant habla de esquema de "realidad" cuando describe conjuntamente las operaciones de los tres esquemas de cualidad.

esquemático piensa una división o graduación de una misma propiedad (por ejemplo, grados de intensidad de una luz), mientras que las categorías de cualidad piensan diferentes cualidades atribuidas a objetos en general y, por tanto, diferentes objetos (cada cual con un ser diferente). Pero las categorías de cualidad piensan en cada paso de esta graduación un objeto en general con un cierto ser (una cierta realidad conformada por los predicados positivos a él atribuidos); en cada paso, el ser atribuido al objeto en general es menor. Pero el objeto pensado siempre es indeterminado; es diferente en función del ser atribuido, pero no se distingue de otros, pues a través de ninguno de estos conceptos se piensa una cosa concreta (cfr. A 245, A 248/ B 305, A 253). Con lo cual, esta *escala de seres* no consta de *múltiples cosas en sí diferenciadas*, sino del *pensamiento de distintos grados posibles de ser de un objeto en general*. A través de la predicación de más o menos propiedades, se piensa grados de ser, así como el esquema de realidad permite pensar grados de una misma propiedad.

Por otra parte, la graduación ejecutada por la categoría de cualidad no requiere partir de Dios o el mundo, sino que puede partir de cualquier objeto en general, para, desde allí, proceder a generar una escala de seres a través de negaciones y limitaciones.²¹ Esto permitirá mostrar que la división pensada en la categoría de cualidad puede aplicarse a un objeto espacial, siempre que sea llevada a cabo sobre el espacio por una síntesis empírica. Veremos también que esta división puede producir un múltiple al interior de una unidad, tal como ocurre con el esquema de realidad.

Hagamos algunas precisiones conceptuales relevantes para comprender el tipo de actividad *–división–* llevado a cabo en la segunda idea cosmológica. Kant distingue entre una síntesis de *agregación* que genera una *cantidad extensiva*, de una síntesis de *coalición* que genera una *cantidad intensiva* (nota al pie en B 201-2). La cantidad extensiva es aquella en que “la representación de las partes hace posible la representación del todo” (A 162/ B 203, cfr. también A 167/ B 209), de acuerdo con la cual los fenómenos sometidos a tal síntesis “son intuitos ya como *agregados* (multitud de partes previamente dadas), lo que no es el caso de toda especie de magnitud, sino solamente de aquellas que nos representamos y aprehendemos *extensivamente* como tales” (A 163/ B 204). La síntesis de agregación que produce cantidades extensivas (A 162/ B 202-3) se corresponde con la actividad sintética presentada en el “esquema puro de la cantidad (*quantitas*)” caracterizado como “el número, que es una representación que abarca la adición sucesiva de lo uno a lo uno

²¹ En *Progresos*, Kant parte del concepto de Dios porque quiere mostrar la necesidad subjetiva de representar a Dios como origen y fundamento de todas las cosas. Obviado este interés, el proceso de limitaciones y negaciones puede partir de cualquier concepto de objeto.

(homogéneos)” (A 142/ B 182) y es “la unidad de la síntesis de lo múltiple de una intuición homogénea en general” (A 143/ B 182).

La cantidad intensiva es aquella “que sólo es aprehendida como unidad, y en la cual la pluralidad sólo puede ser representada mediante la aproximación a la negación=0” (A 168/ B 210). Esta caracterización de la cantidad intensiva está en íntima relación con el esquema de realidad (A 143/ B 182-3). El esquema de *realidad* se corresponde con una *cantidad intensiva* y, por tanto, con una *síntesis de coalición*. En cambio, la agregación corresponderá a una cantidad extensiva y la categoría de cantidad.

A esto puede añadirse la diferencia entre *quantitas* y *quantum*. La solución a la segunda antinomia habla de cierto *quantum discretum* y *quantum continuum* que debería tenerse en mente (A 526-7/ B 554-5). El quantum es caracterizado como una unidad en la que se da o se genera una multiplicidad²². Esto se vincula con las cantidades intensivas y, por tanto, con la síntesis de coalición y la categoría de cualidad, pues la categoría de realidad es la responsable de generar una multiplicidad (a partir de negaciones y limitaciones) al interior de una unidad dada. La categoría de cantidad está vinculada, en cambio, con la cantidad *extensiva* y, por tanto, debería reservarse el término *quantitas* para el caso en que las partes (el múltiple) precedan a la conformación del todo²³ y no para cuando tal múltiple es generado al interior de la totalidad dada.

Tanto en el caso de la formación de una escala de seres por medio de la categoría pura como en el esquema de realidad se parte de una unidad dada (un todo dado) y se genera una multiplicidad en su interior a través de negaciones. Entiendo que esto puede llamarse con pleno derecho *división*.

Kant equipara los términos *división*, *subdivisio* y *decompositio* (A 523/ B 551) al tratar la separación de las partes en la solución a la segunda antinomia. En sus *Lecciones de metafísica* (*Met. L*, AA 28: 560-561) Kant señala que todo *quantum* es *compositum*, pero no todo *compositum* es *quantum*. En la nota a B 201-2 señala que la *compositio* se divide en agregación (cantidad) y coalición (cualidad). Creemos que ésta se corresponde con el quantum. Quantum y coalición (cantidad intensiva)

²² Longuenesse (2000, p. 264), *Met. Herder*, AA 28: 21 “quantum es unum in quo est quantitas”. *Met. Volckmann*, AA 28: 422 “Ein Quantum oder das in quo est omnitudo plurium, dicitur totus”.

²³ El quantum puede ser continuum o discretum. Es continuum cuando no tiene una parte mínima o cuando sus partes no están predeterminadas. Es discretum cuando tiene una parte mínima. Entendemos que esto no equipara al *quantum discretum* con la cantidad (quantitas): las partes últimas del quantum discretum no son preexistentes al todo, sino generadas por su división.

El *quantum* admite una *cuantificación* de sus partes: la pluralidad generada al interior del todo dado puede ser cuantificada artificialmente por lo que entendemos debería ser una síntesis de agregación, tomándose una unidad arbitraria o la parte mínima del *quantum discretum*. Cfr. Longuenesse, 2000, p. 264-265; *Met. L*, AA 28: 561.

concuerdan en tanto suponen una multiplicidad al interior de una unidad. La descomposición (división) propia del *quantum* a través de una síntesis de coalición debe partir de una unidad dada y dentro suyo generar la multiplicidad de partes por separar. En efecto, la división que se considera en la segunda idea cosmológica se corresponde con este tipo de actividad.²⁴

Así, la actividad de síntesis categorial de cualidad es equiparable a la del esquema de realidad. En ambos casos se parte de una unidad y se genera una multiplicidad en su interior a través de negaciones, i.e. una cantidad intensiva, propia de las cualidades. Esta actividad es la división que se considera en la segunda idea cosmológica.

La producción de la segunda idea cosmológica implica la división de un todo dado (condicionado) en sus partes (condiciones). Como sabemos, esta actividad de división es guiada por la razón hacia lo incondicionado (la condición incondicionada o la completa serie infinita de condiciones). Recapitulando, la división considerada en la segunda idea cosmológica comienza desde un todo dado y genera una cierta multiplicidad como partes contenidas en dicho todo. Esto se corresponde con la síntesis considerada en el esquema de realidad, con una síntesis de coalición, con un *quantum* y con una cantidad intensiva. Hemos demostrado también que la síntesis puramente categorial de la cualidad puede generar una división acorde, pero manteniéndose en el terreno de lo estrictamente categorial. Esta idea cosmológica es la representación producto de llevar esa actividad categorial hasta lo incondicionado. Como indicaba Heimsoeth, la síntesis puede partir de lo dado y crear una escala descendente de grados de ser, concluyendo en la nada. Lo simple es aquella representación de un objeto en general que no puede sobrellevar otra limitación sin volverse la nada misma.

Ahora bien, la segunda idea cosmológica es una serie de *condiciones*. Debe evaluarse cómo los productos de esta síntesis categorial de cualidad pueden estar relacionados en términos de *condición*.

Si recordamos la cita de *Progresos* (AA 20: 301-302), el concepto del *ens realissimum* resultaba la condición de los seres finitos. Pero esto se debía a que Kant estudiaba la representación de un ser como fundamento de todas las cosas, basada en una necesidad subjetiva de atribuir todo

²⁴ “[L]as condiciones (las partes) están contenidas en lo condicionado mismo, y como éste está enteramente dado en una intuición encerrada dentro de los límites de él, todas ellas están también dadas juntamente [con él]. Por consiguiente, no se puede llamar al *regressus* meramente una regresión *in indefinitum*, que era lo único que permitía la [primera] idea cosmológica anterior, en la que yo tenía que avanzar de lo condicionado a sus condiciones, las cuales estaban fuera de él, y por tanto, no estaban dadas a la vez por él y con él, sino que sólo venían a añadirse en el *regressus* empírico” (A 523-4/ B 551-2). El segundo conflicto cosmológico supone que las partes que se toman en consideración están dadas en una unidad (el todo en cuestión) y que la división comienza del todo, en oposición al conflicto cosmológico anterior en el que las partes son autónomas entre sí y del todo.

predicado positivo al concepto de un ente. Si obviamos esta necesidad subjetiva, podemos quedarnos únicamente con el procedimiento por el cual partiendo de cualquier ente dado con cierta realidad (ciertas propiedades) producimos entes con menor grado de ser a través de negaciones y limitaciones. Si la síntesis categorial de cualidad parte de un objeto en general con cierto grado de realidad, i.e. con ciertas propiedades atribuidas, y procede por negaciones y limitaciones a conformar grados menores de ser, esto es, objetos en general con menos propiedades atribuidas, entonces las representaciones del objeto en general con menor grado de ser pueden ser pensadas como condiciones de la representación del objeto en general con mayor grado de ser. Aunque la pluralidad de grados de ser se genera partiendo de un todo dado, de un objeto en general con ciertas propiedades atribuidas, este mismo objeto en general puede ser representado como estando constituido por la integración de los grados menores de ser. En otras palabras, el objeto en general al que se le atribuyen ciertas propiedades y, en función de ello, se le atribuye cierto grado de ser, puede ser representado como constituido por la coalición de los grados inferiores de ser, por la acumulación sucesiva de las propiedades que se atribuyen a los entes con menor grado de ser. De esa manera, las partes producidas por la división son representadas como condiciones del todo, aunque no lo precedan. Por otra parte, cada parte es representada como *objeto en general*, con lo cual son partes *subsistentes* y se corresponden con el *compositum reale* considerado en la tesis. Además, se ve con claridad por qué es adecuado que esta actividad de síntesis sea llevada a cabo por aquella categoría capaz de producir cantidades intensivas, i.e. grado: el producto de esta actividad no es unidades autónomas, independientes. La relación entre los grados de ser de los objetos en general es equiparable a la relación entre los grados de intensidad de una sensación: los grados no están uno junto a otro, uno fuera de otro, sino integrados en una unidad. De la misma forma, la sustancia compuesta no es una *agregación* de sustancias, unas junto a otras, sino que están integradas una dentro de la otra, de forma tal que el ser de la sustancia compuesta depende del ser de las sustancias constituyentes, pero éstas no son preexistentes al todo.

Así, es admisible que la síntesis categorial de realidad, capaz de producir una escala de grados de ser, puede representar a los grados inferiores de ser como condiciones de lo dado, siempre que aceptemos considerar que algo nouménico puede ser pensado como constituido por la coalición de seres menores.

Esta síntesis puede ejecutar la división requerida para producir la segunda idea cosmológica y la representación de un ser simple, presupuesta en la tesis, como la condición incondicionada de la serie. En tanto los

grados inferiores sean pensados como condiciones del todo dado, la división según la categoría de realidad se corresponde con lo pensado en la segunda idea cosmológica.

Hasta aquí probamos que la síntesis categorial puede pensar el ser de cosas en sí y producir una escala de grados de ser. También que la segunda idea cosmológica concuerda con esta actividad sintética. Para establecer cómo estos elementos juegan un rol en la prueba de la tesis (en la sección siguiente), resta analizar la síntesis empírica de realidad.

Como vimos, la síntesis empírica de la categoría de realidad puede establecer grados de sensación. Tal actividad también gradúa el llenado del tiempo, de modo que resultaba una actividad sintética aplicada al tiempo. Pero en la tesis de la segunda antinomia, esta síntesis es pensada como aplicada al espacio. Ya he explicado que de acuerdo con el silogismo cosmológico, las síntesis empíricas pretenden ajustarse a la actividad sintética categorial desplegada en cada idea cosmológica. Aquí, la síntesis empírica de realidad pretende ajustarse a la representación pensada en la segunda idea cosmológica. La tesis afirma que hay una condición incondicionada o un último acto de división, que concluye en lo indivisible. Pero esta división se lleva a cabo en cuerpos, i.e. sobre el espacio.

El resultado de la síntesis empírica de realidad aplicada al tiempo era la graduación de sensaciones y del llenado del tiempo. Pero graduar y dividir son la misma actividad: dividir lo dado en partes. Ahora, esta misma actividad produce una división en el fenómeno como materia del objeto. En tanto aplicada a fenómenos en el espacio (materia de los objetos), la división debe hacerse en la materia y producir partes materiales, i.e. partes corpóreas que son cuerpos. El resultado de esta síntesis no es la parte simple de una sensación, i.e. el grado mínimo de una propiedad. En tanto la actividad de dividir es hecha sobre fenómenos espaciales como materia del objeto, divide al objeto en partes materiales y objetivas.

Estas partes son objetos. Si son partes de cuerpos (objetos), deben ser también objetos y cuerpos, esto es, materia. Si la tesis sólo puede referirse a lo simple material, debe necesariamente suponer semejante síntesis empírica.

Pero estas partes simples también deben ser pensadas como sustancias. La tesis y su prueba versan sobre sustancias simples y el compuesto sustancial. Esto podría parecer un problema: si lo simple debe ser pensado como sustancia, podríamos dudar que la categoría de realidad sea la apropiada para estar involucrada en la tesis. Podría objetarse que la categoría de realidad representa *propiedades* del objeto, no su *sustancialidad*, y no puede producir la representación de una *sustancia* simple.

Sin embargo, hay una solución a este problema. Primero, debemos considerar que la categoría de realidad se corresponde con el juicio afirmativo y todo juicio afirmativo debe siempre presuponer un juicio categórico. Sin juicio categórico, tampoco puede haber juicios afirmativos o negativos. En consecuencia, no debe sorprendernos la conclusión alcanzada por Reich (1992, p. 97) de que las categorías de cualidad presuponen las de relación. Esto podría darnos una respuesta tentativa: la aplicación de las categorías de cualidad siempre supone la de las categorías de relación. Así, la categoría de realidad supondría representar una sustancia y podría, por tanto, representar una sustancia simple.²⁵

Esta respuesta tentativa puede ser profundizada. Sostuve que la tesis supone una síntesis categorial y empírica de realidad. Según nuestra interpretación, la tesis supone una actividad de división aplicada a objetos fenoménicos, i.e. cuerpos espaciales. Pero esta síntesis empírica debe hacerse en concordancia con la síntesis categorial. La síntesis categorial de realidad representa *cualidades de cosas en sí* y su ser. Esto significa que la síntesis de realidad no sólo representa diferentes grados de una cualidad, sino también grados de ser, lo que supone representar cosas. Así no sólo se piensa la cualidad de un objeto nouménico, sino su ser e identidad, su *cosidad*. Esto supone pensarlo como idéntico a sí mismo y como independiente de otros, como un objeto autónomo²⁶, como subsistente por sí. Esto es lo que en la prueba se llamó “sustancia”, lo que puede ser representado por la categoría de realidad.

La síntesis empírica debería ajustarse a la síntesis categorial, aplicándose a fenómenos. Su actividad de división comienza con un fenómeno dado (cuerpo y sustancia). Esto significa que la división se hará sobre propiedades fenoménicas, pero en el espacio, de modo que se divide tanto el espacio como el objeto espacial. Así, la síntesis empírica divide la materia del objeto en partes. En tanto el fenómeno es la materia del objeto extendida en el espacio, su división supone la división del objeto y de la sustancia. La división de una sustancia sólo puede implicar representar a sus partes como sustancias, por la misma razón por la que consideramos que la división de un cuerpo sólo puede dar por resultado cuerpos. Así como la síntesis categorial representa grados de ser de un objeto en general y, particularmente, uno con el mínimo grado de ser, la síntesis empírica pretende representar sustancias simples en el espacio. Como vemos, la

²⁵ Podría pensarse que la tesis versa sobre el todo y sus partes, y por tanto supondría la categoría de comunidad. Pero la categoría de comunidad representa una relación causal recíproca, cuestión que no es abordada en la segunda idea cosmológica. Además, esta idea consiste en una serie, lo que no sería producido por la comunidad.

²⁶ *Realitas* como *cosidad* del objeto (AA 20: 301-302. Kant, 2011 p. 60).

división empírica según la categoría de realidad se ajusta a su síntesis categorial, en tanto ésta da la representación de una sustancia simple (un objeto en general con el mínimo grado de ser atribuible) y la primera *intenta* una división completa de la materia.

En tanto la tesis no se refiere a mónadas, sino a sustancias simples extensas, supone una síntesis empírica. La segunda idea cosmológica se producía por una síntesis categorial de realidad y, en consecuencia, la síntesis empírica en la tesis debe ser también de realidad. Esta actividad procede como una división de objetos que pretende dar por resultado sustancias materiales simples. Si la prueba fuera por meros conceptos (mero enlace categorial), versaría legítimamente sobre mónadas, sería irrefutable, y no habría antinomia. Pero como no se refiere a mónadas, supone cierta referencia a la sensibilidad. A modo de cierre reconsideraremos la prueba, integrando los elementos antes introducidos.

6. Recapitulación sobre la prueba de la tesis y algunas conclusiones

La síntesis categorial de realidad puede llevarse a cabo categorial o empíricamente. La síntesis empírica de realidad es capaz de representar grados de sensación. La síntesis categorial puede pensar el ser de cosas en sí y una escala de tales seres, producida por una síntesis de división sobre un ser dado. En esta escala puede pensarse un ser simple. Los grados inferiores de ser pueden ser pensados también como condiciones del ser dado. La segunda idea cosmológica se corresponde con esta actividad sintética. La síntesis empírica de realidad, capaz de dividir en grados, ajustándose a la síntesis categorial y aplicada al espacio, divide la materia del objeto, produciendo partes materiales que son objetos o sustancias extensas.

La prueba de la tesis se sostiene, *primero*, en el enlace categorial que permite deducir lo simple a partir de lo compuesto a través de meros conceptos. En esto acertaban quienes veían en la prueba un mero argumento por conceptos. Sin embargo, la prueba refiere a una sustancia corpórea y, por tanto, supone una síntesis empírica que se ejecuta sobre tiempo y espacio. Así, el argumento no se sostiene en meros conceptos, sino que exige una síntesis empírica ejecutada sobre las formas de la intuición y los fenómenos. El defensor de la tesis no convierte la extensión y sucesión en conceptos, ni se vale sólo de éstos; confunde lo fenoménico con lo conceptual y pretende extrapolar lo que vale para lo conceptual a lo sucesivo y extenso. El realista trascendental presente en la tesis *pretende*

conocer por meros conceptos, pero no suprimió la sucesión y extensión propia de lo intuitivo ni las redujo a conceptos.

Así, hemos probado que la tesis y su prueba suponen una síntesis empírica. La división allí llevada a cabo pretende producir partes simples materiales. Demostramos que la síntesis categorial acorde para llevar a cabo esta división era la correspondiente a la categoría de cualidad.

Referencias

- AL-AZM, Sadik J. *The origins of Kant's arguments in the antinomies*. Oxford: Oxford University Press, 1972.
- ALLISON, Henry. *Kant's transcendental idealism: an interpretation and defense*. New Haven: Yale University Press, 2004.
- AMERIKS, K. "The critique of metaphysics: the structure and fate of Kant's dialectic". In: Paul Guyer (Ed.), *Cambridge companion to Kant and modern philosophy*. p. 269-302. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- ARIAS ALBISU, Martín. "Algunas observaciones acerca del significado lógico de las categorías puras", *Tópicos*, 20 (2010). Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1666-485X2010000200002&lng=es&nrm=iso.
- CAIMI, Mario. "Das Schema der Qualität bzw. der Realität". In: Dieter Hüning; Carsten Olk; Stefan Klingner (Eds.), *Das Leben der Vernunft*. p. 117-130. Berlin: Walter de Gruyter, 2013.
- ENGELHARD, Kristina. *Das Einfache und die Materie: Untersuchung zu Kants Antinomie der Teilung*. Berlin: Walter de Gruyter, 2005.
- FALKENBURG, Brigitte. "Kants zweite Antinomie und die Physik", *Kant-Studien*, 86 (1995): 4-25.
- GRIER, Michelle. *Kant's doctrine of transcendental illusion*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- HEGEL, G. W. F. *Wissenschaft der Logik*, Bd. 5-6, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1986.
- HEIMSOETH, Heinz., *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, IV Bd. Berlin: Walter de Gruyter, 1966-1967-1971.
- HEIMSOETH, Heinz. "Zur Herkunft und Entwicklung von Kants Kategorientafel", *Kant-Studien*, 54 (1963): 376-403.
- HERSZENBAUN, Miguel. "Síntesis categorial y síntesis empírica en la formación de las ideas cosmológicas y la Antinomia de la razón pura", *Studia Kantiana*, 16 (2014a): 38-51.
- HERSZENBAUN, Miguel. "Un estudio sobre la premisa mayor del silogismo cosmológico kantiano", *Diánoia*, 59.72 (2014b): 27-40.
- KANT, Immanuel. *Gesammelte Schriften*. Hrsg.: Bd. 1-22 Preussische Akademie der Wissenschaften, Bd. 23 Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, ab Bd. 24 Akademie der Wissenschaften zu Göttingen. Berlin, 1900 ff.

- KANT, Immanuel. *Crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Colihue, 2007.
- KANT, Immanuel. *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*. Madrid: Tecnos, 1991.
- KANT, Immanuel. *Los progresos de la metafísica*. Edición bilingüe, trad. Mario Caimi. México, DF: FCE, 2011.
- KLIMMEK, Nikolai F. *Kants System der transzendentalen Ideen*. Berlin: Walter de Gruyter, 2005.
- KREIMENDAHL, Lothar. "Die Antinomie der reinen Vernunft, 1. und 2. Abschnitt". In: G. Mohr; M. Willaschek, *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*. p. 413-446. Berlin: Akademie Verlag, 1998.
- LONGUENESSE, Beatrice. *Kant and the capacity to judge*. Princeton: Princeton University Press, 2000.
- REICH, Klaus. *The completeness of Kant's table of judgments*. Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1992.
- ROHLF, M. "The ideas of pure reason". In: P. Guyer (comp.), *The Cambridge companion to Kant's Critique of pure reason*. p. 190-209. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- SCHMIEGE, Oscar. "What is Kant's Second Antinomy About?", *Kant-Studien*, 97 (2006): 272-300.
- SMITH, Norman Kemp. *A commentary to Kant's Critique of pure reason*. London: Palgrave Macmillan, 2003 [primera edición 1918].
- WOLFF, Michael. *Die Vollständigkeit der kantischen Urteilstafel*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1995.
- WOLFF, Robert Peter. *Kant's theory of mental activity*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1963.

Resumen: Nos proponemos abordar la tesis de la segunda antinomia. Primero, intentaremos demostrar que la tesis y su prueba sólo pueden versar sobre partes simples *materiales* de cuerpos extensos en el espacio, y no sobre sustancias simples inmatrimales. En segundo lugar, intentaremos demostrar que en la tesis y su prueba intervienen una síntesis categorial y una síntesis empírica correspondientes a la categoría de cualidad, lo que conduce a afirmar que la prueba no procede por meros conceptos, sino que introduce cierta referencia a la intuición. Dicha referencia será explicada a través de la síntesis empírica de realidad y confirmará que la tesis se refiere a partes simples corpóreas.

Palabras clave: segunda antinomia, cualidad, división, quantum, materia

Abstract: This paper analyses the thesis of the second antinomy. First, I intend to demonstrate that the thesis and its proof can only be referred to simple material parts of extended bodies in space and not to immaterial simple substances. Then, I intend to demonstrate that in the thesis and its proof both a pure categorial and an empirical synthesis are involved, which correspond to the category of quality. I

claim that the proof of the thesis does not proceed by mere concepts, but introduces some reference to intuition. This reference will be explained through the empirical synthesis of reality and will confirm that the thesis deals with simple material parts.

Keywords: second antinomy, quality, division, quantum, matter

Recebido em 09/12/2014; aprovado em 17/05/2015.